HONORABLE AYUNTAMIENTO

Por una ciudad educadora

Oaxaca de Juárez

Patrimonio cultural de la humanidad

2022 - 2024

GACETA MUNICIPAL

MARZO 2024

EXTRA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 06 de marzo de 2024

DIRECTORIO

H. Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez

C. Francisco Martínez Neri
Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez

C. Nancy Belem Mota Figueroa
Síndica Primera Municipal

C. Jorge Castro Campos
Síndico Segundo Municipal

C. Judith Carreño Hernández
Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y de Gobierno Abierto

C. René Ricárdez Limón
Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal

C. Adriana Morales Sánchez
Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Turismo

C. Pavel Renato López Gómez
Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Centro Histórico

C. Deyanira Altamirano Gómez
Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora

C. Ismael Cruz Gaytán
Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública

C. Claudia Tapia Nolasco
Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad y de Agencias y Colonias

C. Irasema Aquino González
Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria

C. Jesús Joaquín Galguera Gómez
Regidor de Medio Ambiente y Cambio Climático

C. Mirna López Torres
Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas

C. Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez
Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social

C. Jocabed Betanzos Velázquez
Regidora de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad

C. Juan Rafael Rosas Herrera
Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana

CONTENIDO

ACUERDO PM/PA/10/2024, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DELIBERACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA Y DE LA COMISIÓN CULTURAL COMUNITARIA, EN LA SELECCIÓN DE LAS DELEGACIONES QUE NOS REPRESENTARÁN EN LAS FESTIVIDADES DE LA GUELAGUETZA DEL LUNES DEL CERRO Y SU OCTAVA 2024.

FRANCISCO MARTÍNEZ NERI, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a sus habitantes hace saber:

Que en uso de mis atribuciones y facultades y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 68 fracción V, 136, 137 y 138 de la Ley Orgánica Municipal; 54 fracción IV y 242 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; y 3, 4, 5 y 6 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO PM/PA/10/2024, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA DELIBERACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA Y DE LA COMISIÓN CULTURAL COMUNITARIA, EN LA SELECCIÓN DE LAS DELEGACIONES QUE NOS REPRESENTARÁN EN LAS FESTIVIDADES DE LA GUELAGUETZA DEL LUNES DEL CERRO Y SU OCTAVA 2024.

RECIBIDO
04 MAR 2024
10:15hrs
SECRETARÍA MUNICIPAL

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a 04 de marzo de 2024.

Oficio No. PM/0322/2024.
Asunto: Se remite Punto de Acuerdo PM/PA/10/2024.

LCDA. EDITH ELENA RODRÍGUEZ ESCOBAR
SECRETARIA MUNICIPAL
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E.

El que suscribe, C.P. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez; con fundamento en los artículos 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 34 y 54 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; en relación con el artículo 12 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente; por este medio remito a usted el Punto de Acuerdo con número **PM/PA/10/2024**, fechado el día 04 de marzo de 2024.

Por lo anterior, en términos del artículo 22 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, le instruyo para que convoque a una Sesión Extraordinaria de Cabildo a celebrarse el día 05 de marzo de 2024, a las 13:00 horas, en el Salón de Cabildo "Porfirio Díaz Mori", con el propósito de que el citado Punto de Acuerdo sea analizado, discutido y, en su caso, aprobado por las y los integrantes del Honorable Cabildo Municipal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Municipio de Oaxaca de Juárez
Oaxaca, México
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

C.P. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ

Presidencia
Municipal

PUNTO DE ACUERDO: PM/PA/10/2024.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; a 04 de marzo de 2024.

CIUDADANAS Y CIUDADANOS CONCEJALES
INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.
P R E S E N T E S.

Contador Público Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 1, 2, 3, 4, 35 y 54 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez y 12 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez, por medio del presente tengo a bien proponer para someter a consideración de este Cuerpo Colegiado, el Punto de Acuerdo por el que:

UNO. SE APRUEBA LA DELIBERACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA Y DE LA COMISIÓN CULTURAL COMUNITARIA, EN LA SELECCIÓN DE LAS DELEGACIONES QUE NOS REPRESENTARÁN EN LAS FESTIVIDADES DE LA GUELAGUETZA DEL LUNES DEL CERRO Y SU OCTAVA 2024, SIENDO LAS GANADORAS, LAS CHINAS OAXAQUEÑAS DE GENOVEVA MEDINA Y LAS CHINAS OAXAQUEÑAS CASILDA.

DOS. SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO INTERCULTURAL, A LOS SIGUIENTES: CC. JESÚS EMMANUEL LÓPEZ VÁSQUEZ, MARÍA CONCEPCIÓN VILLALOBOS LÓPEZ Y JOSÉ DEMETRIO QUIROZ ALCÁNTARA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO: El Municipio de Oaxaca de Juárez, como promotor y protector de las culturas y lenguas indígenas de los ciudadanos que emigran de otras comunidades indígenas de nuestro Estado y que se asientan en nuestro municipio, y, dada la concentración de los grupos étnicos en la fiesta magna denominada "Guelaguetza",

como muestra de nuestro folklor a los visitantes nacionales y extranjeros; nos corresponde llevar a cabo la selección de nuestra Delegación que nos representará en la fiesta de los oaxaqueños que desde 1931 se denomina "Lunes del Cerro".

SEGUNDO. Una vez cumplidos los procedimientos administrativos y operativos, y garantizado el cumplimiento de las bases de participación contempladas en la convocatoria que emite el gobierno del estado a través de la Secretaría de las Culturas del Estado de Oaxaca (SECULTA), para la "Selección de las delegaciones que participarán en la Guelaguetza del Lunes del Cerro y su octava 2024"; el Consejo Municipal de Cultura, llevó a cabo en sesión extraordinaria el viernes uno de marzo del año en curso, la selección que representará al Municipio de Oaxaca de Juárez en las festividades de la Guelaguetza del Lunes del Cerro y su Octava 2024.

TERCERO. En consideración a las dos sesiones del Consejo Municipal de Cultura y de la Comisión Cultural Comunitaria, se determina enviar una carta dirigida al Secretario de las Culturas y Artes de Oaxaca, y a los integrantes del Consejo Intercultural; en donde se solicita de manera respetuosa que sean dos Delegaciones las que participen, como tradicionalmente se ha representado al Municipio de Oaxaca de Juárez.

CUARTO. La deliberación del Consejo Municipal de Cultura y de la Comisión Cultural Comunitaria; así como la instalación del Consejo Intercultural en sesión extraordinaria del uno de marzo del año en curso, reconocen los derechos y principios al acceso a la cultura y al disfrute de los servicios culturales, como un derecho humano, garantizando los valores comunitarios con apego a los principios de paridad de género e interculturalidad; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; los Municipios son gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la Ley determine; con personalidad jurídica y patrimonio propios.

SEGUNDO. Que los artículos 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 párrafo vigésimo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 3 Bis de la Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca, que contempla el acceso a la cultura, garantizando el Derecho a la Cultura como Derecho Humano.

En razón de lo anterior, me permito someter a consideración de este Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNO. SE APRUEBA LA DELIBERACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CULTURA Y DE LA COMISIÓN CULTURAL COMUNITARIA, EN LA SELECCIÓN DE LAS DELEGACIONES QUE NOS REPRESENTARÁN EN LAS FESTIVIDADES DE LA GUELAGUETZA DEL LUNES DEL CERRO Y SU OCTAVA 2024, SIENDO LAS GANADORAS, LAS CHINAS OAXAQUEÑAS DE GENOVEVA MEDINA Y LAS CHINAS OAXAQUEÑAS CASILDA.

DOS. SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO INTERCULTURAL, A LOS SIGUIENTES: CC. JESÚS EMMANUEL LÓPEZ VÁSQUEZ, MARÍA CONCEPCIÓN VILLALOBOS LÓPEZ Y JOSÉ DEMETRIO QUIROZ ALCÁNTARA.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez.

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría de Arte y Cultura del Municipio de Oaxaca de Juárez, para que envíe al Secretario de las Culturas y Artes del Gobierno del Estado de Oaxaca, y a los integrantes del Consejo Intercultural la Carta de petición.

TERCERO. Publíquese en la Gaceta Municipal Extra.

CUARTO. Notifíquese y cúmplase.

A T E N T A M E N T E.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Municipio de Oaxaca de Juárez
Dtto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

C.P. FRANCISCO MARTÍNEZ NERI.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracciones V, VI, y 136 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 132 fracción VIII, y 242 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 1, 2, 3, 5, 6, 9, 10, y 11 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga en el Palacio Municipal de éste Municipio de Oaxaca de Juárez. - Se imprimen seis ejemplares. DAMOS FE. - - - - - - - - - - - -

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OAXACA DE JUÁREZ.

FRANCISCO MARTÍNEZ NERI.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”
SECRETARIA MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ.

EDITH ELENA RODRÍGUEZ ESCOBAR.

Calle Morelos, número exterior 108, Centro Histórico, C.P. 68000. Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Teléfono 951 501 55 05 y 501 55 06.